

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia ..... año 50 ptas.  
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 " 60 "  
 Extranjero: " 22'50 " 45 " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al *Boletín*.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *Boletín* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El *Boletín Oficial* se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),  
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, Su Alteza  
 Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás  
 personas de la Augusta Real Familia, continúan  
 sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 7 diciembre 1929.)

### SECCIÓN TERCERA

Núm. 8.548.

#### COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Extracto de los acuerdos adoptados por la misma en las sesiones celebradas los días 5, 12, 19 y 26 de noviembre último, que se publica a los efectos del número 5.º del artículo 136 del Estatuto provincial vigente.

Sesión del día 5.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar informada de la labor desarrollada por la III Asamblea de Diputaciones, celebrada en Sevilla, y de la inauguración del Pabellón de Aragón en la Exposición Ibero-Americana.

Conceder una subvención de 300 pesetas al Ayuntamiento de Cariñena, para la celebración de un concurso de ganados.

Dejar sobre la mesa, para su estudio, dictamen de la Ponencia de Fomento relacionado con la recepción de una apisonadora para uso de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Autorizar a D. Máximo Pascual de Quinto para realizar obras en finca lindante con camino vecinal.

Idem la visita del señor Arquitecto provincial a Alagón, para que informe sobre la procedencia de construcción de viviendas que pretenden varios vecinos.

Quedar enterada de escrito de D. Regino Borobio expresando su reconocimiento por las atenciones recibidas de la Corporación con motivo del fallecimiento de su señor padre, Presidente que fué de esta Diputación, D. Patricio Borobio.

Idem íd. de resolución dada por la Dirección de Obras públicas a consulta elevada por esta Corporación sobre si los peticionarios de caminos han de abonar, además del reintegro de los gastos de estudio, el 4 por 100 del importe del presupuesto.

Aprobar cuenta de 40'35 pesetas, por flúido suministrado por la Compañía del Gas al Instituto provincial de Higiene.

Conceder una subvención de 1.000 pesetas a la Asociación Avícola Aragonesa, para el mejor desenvolvimiento de los servicios que tiene implantados.

Aprobar relación valorada y certificación de obra ejecutada, durante el mes de septiembre último, en la reparación del camino vecinal, número 204, de Atea por Used a la carretera de Tortuera a Daroca.

Dar la conformidad a las condiciones señaladas por el señor Rector de la Universidad para poder optar a la pensión de estudios concedida por esta Corporación para poder cursar

los de la Facultad de Derecho, y disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Devolver al Ayuntamiento de Gallocanta la cantidad de 500 pesetas que ingresó de más a cuenta de cédulas personales del año corriente.

Consignar en el próximo presupuesto la cantidad de 9.626'89 pesetas para su abono a la Hacienda en concepto de tanto por ciento señalado recientemente como prima de amortización.

Conceder a D. Plácido Bayo Izquierdo prórroga de seis meses para la terminación de las obras de reparación del camino vecinal denominado de la carretera de Madrid a Francia a Pastriz por Movera.

Aprobar varias cuentas del Negociado de Gobernación, por gastos del servicio interior de la Corporación.

Introducir un aumento de 600 pesetas anuales en el contrato de arriendo de la casa número 1 de la calle del Conde de Aranda, celebrado por esta Corporación con el propietario de la misma.

Aprobar nóminas de estancias causadas en establecimientos benéficos de Bilbao y Valladolid, por menores y dementes naturales de esta provincia.

Autorizar al acogido en el Hospicio Vicente Serrano López para que pueda cursar los estudios del Bachillerato elemental.

Aprobar cuenta, importante 247 pesetas, por la celebración de responso y funerales en sufragio del alma del que fué Presidente de esta Diputación D. Patricio Borobio Díaz.

Entregar a Encarnación Gutiérrez las cantidades devengadas y no percibidas como encargada del cuidado y educación de la expósita Concepción Aragón Calvo.

Conceder una subvención de 175 pesetas a la obra denominada «Cocina Económica», de Tarazona, y consignar en los presupuestos sucesivos la cantidad de 700 pesetas con el mismo fin.

Autorizar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales de Beneficencia y conceder socorros de lactancia.

#### *Sesión del día 12.*

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Presta el apoyo solicitado por la Cámara Oficial del Comercio y de la Industria para las gestiones a realizar en solicitud de que sea adoptado el ancho internacional en la línea férrea del Canfranc hasta Zaragoza y en la del Camín-real hasta Valencia.

Aprobar el balance mensual de las operaciones de contabilidad verificadas en octubre último.

Idem relación de dietas devengadas por el personal afecto al servicio del Instituto provincial de Higiene, por salidas a diferentes pueblos de la provincia importante 800 pesetas.

Idem varias cuentas por gastos realizados para el mismo Instituto de Higiene.

Idem liquidación definitiva de las obras de reparación del camino vecinal número 303 de

Azuara a su estación de ferrocarril, importante 8.788'10 pesetas.

Idem cuenta de los gastos de replanteo del camino vecinal número 601, de Calatayud a Embid de la Ribera, importante 1.415'05 pesetas.

Idem liquidación importante 2.529'06 pesetas, por los gastos originados en el estudio y redacción del proyecto reformado del camino vecinal, número 411, de la carretera de La Zaida a Escatrón a la de Sástago a Bujaraloz.

Idem varias cuentas del Negociado de Gobernación, por gastos del servicio interior de la Corporación.

Conceder pensión a D.<sup>a</sup> María y D.<sup>a</sup> Vicenta Valentín, como huérfanas del funcionario jubilado D. Francisco Valentín.

Confirmar las consignaciones provisionales hechas por el señor Director de los Establecimientos de Beneficencia a favor de Julio Jimeno Gardo y Ramón Anguiano, para los cargos de Vigilante nocturno del Hospital y enfermero del mismo Asilo, respectivamente.

Adjudicar definitivamente a D. Pantaleón Logroño el remate de arriendo de la Torre del Abejar.

Aprobar nóminas de estancias causadas en Establecimientos benéficos de Pamplona, Valencia y Bilbao por menores y dementes naturales de esta provincia.

Idem relación de niños pobres de la provincia socorridos por la Gota de Leche, durante el mes de octubre último, importante 833 pesetas.

Dar baja definitiva en el Hospicio de esta ciudad a los acogidos Mariano Nogueras Palacios y Bernardo Comín Dalmáu.

Autorizar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales de Beneficencia y conceder socorros de lactancia.

Declarar que la cédula obtenida por D. Antonio Aparicio Peguero era la que le correspondía con arreglo al alquiler que satisface.

#### *Sesión del día 19.*

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la hermana del Presidente, D.<sup>a</sup> María.

Aprobar relación valorada y certificación de obra ejecutada, en octubre último, en la construcción del camino vecinal núm. 606, de El Buste a la carretera de Borja a Tarazona, importante 23.050'09 pesetas.

Autorizar a D. Carlos Cortés Lon, vecino del barrio de Movera, para realizar obras en finca lindante con camino vecinal.

Concertar el seguro de incendios del pabellón destinado a Instituto provincial de Higiene en la misma forma y con las mismas Sociedades con las que la Corporación tiene hecho el de sus restantes edificios.

Aprobar cuenta, importante 2.500'43 pesetas, de la Caja de Previsión Social de Aragón, por el seguro obrero obligatorio de los empleados provinciales, durante los meses de julio a diciembre del año corriente.

Confirmar la designación provisional hecha

por el Sr. Director de los Establecimientos de Beneficencia a favor de Narciso Moreno Melero, para ordenanza auxiliar de las oficinas del Hospital.

Nombrar enfermero del Hospital provincial a D. José García Pueyo, con el sueldo anual de 2.200 pesetas.

Aprobar varias cuentas del Negociado de Gobernación, por gastos del servicio interior de la Corporación.

Anunciar nuevo concurso público para el abastecimiento a la Farmacia del Hospital provincial, de varios productos.

Idem íd. para el íd. al Hospital provincial de diferentes artículos de cirugía.

Conceder premios de lactancia, de 125 pesetas cada uno, a notrizas externas de los Hospicios de Zaragoza y Calatayud.

Autorizar a los cónyuges Pascual Itúrbide y Dámaza Gracia para que continúe en compañía de los mismos, el acogido en el Hospicio Fulgencio Espín Daroca.

Autorizar la entrega a Concepción Insa Lahoz, de la cantidad de 633'93 pesetas que le corresponde por gratificaciones devengadas por su difunto hijo Rafael Pola, asilado que fué del Hospicio provincial.

Abrobar varias nóminas de estancias causadas en Establecimientos benéficos de Barcelona y Valladolid, por menores y dementes naturales de esta provincia.

Autorizar ingresos y salidas de los Establecimientos provinciales de Beneficencia y conceder socorros de lactancia.

Resultado del concurso de Memorias presentadas para el fomento de la ganadería e industrias derivadas.

Trasladar al Excmo. Sr. Ministro de Fomento la instancia presentada por el señor Alcalde de Calatayud impugnando certificación de obra ejecutada en el camino vecinal, núm. 601, para que resuelva lo que considere más conveniente.

Quedar enterada de la división de las fincas procedentes de la testamentaria de Almáu, en Boquiñeni.

Comunicar a la Comisión Oficial del Motor y del Automóvil no poder suscribir el acta de recepción de una apisonadora suministrada, por ignorar las condiciones que debe reunir.

Quedar enterada de los nombramientos hechos por la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos a favor de Teófilo Dolado Francisco, para el cargo de Vigilante nocturno del Hospicio; a Andrés Cornejo Blázquez, para peón caminero de las carreteras provinciales, y a Emilio Murillo Meléndez, para enfermero del Hospital provincial.

*Sesión del día 26.*

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Comunicar a la Sociedad Obras y Estudios municipales, de Madrid, acuerdo relacionado con la construcción de un nuevo Hospital.

Señalar los días 3, 10, 17, 24 y 31, a las diez y siete horas, para celebrar las sesiones ordi-

narias de esta Comisión, durante el próximo mes de diciembre.

Aprobar cuentas, importantes 37.941'66 y 16.415'13 pesetas, por gastos originados en la conservación de caminos vecinales, durante el primer semestre del año actual.

Aprobar relación valorada y certificación de obra ejecutada, durante el mes de octubre último, en la reparación del camino vecinal de Atea por Used a la carretera de Tortuera a Daroca, importante 3.032'14 pesetas.

Idem íd. íd., durante íd., en la íd. del camino vecinal de Remolinos por Alcalá a la estación de Pedrola y de la carretera de Logroño a Zaragoza a la estación de Pedrola, importante 13.047'58 pesetas.

Contestar a comunicación suscrita por el señor Alcalde de Cabolafuente interesando se dé principio a los trabajos de reparación del camino vecinal de Sisamón por Cabolafuente a empalmar con la vía férrea en Ariza.

Abonar al Ayuntamiento de Perdiguera la cantidad de 500 pesetas, por gastos ocasionados con motivo del abastecimiento público de aguas.

Conceder prórroga de dos meses, al contratista D. Sebastián Muro, para la total terminación de las obras de reparación del camino vecinal de Remolinos a Pedrola.

Aprobar relación valorada y certificación de obra ejecutada, en octubre último, en la reparación del camino vecinal, núm. 314, de la carretera de Madrid a Francia a Pastriz por Movera, importante 27.525'41 pesetas.

Autorizar la visita del señor Arquitecto al pueblo de Aniñón para que forme las hojas de aprecio de cada una de las fincas a expropiar para la construcción de un grupo escolar.

Informar expediente relativo a la reinclusión en el Plan general de carreteras del Estado, del trozo segundo de la de tercer orden de Sabinán a Embid de la Ribera.

Idem íd. expediente relativo a la inclusión en el íd. íd. de la de tercer orden denominada de Nonaspe a la de Maella a Fraga.

Conceder varias autorizaciones para obras en fincas lindantes con carreteras provinciales.

Aprobar liquidación de obra ejecutada en la construcción del camino vecinal de Calatayud a Embid de la Ribera, importante 24.174'25 pesetas.

Fijar los precios medios de abono de artículos para suministros al Ejército y Guardia civil, durante el actual mes de noviembre.

Aprobar varias cuentas del Negociado de Gobernación, por gastos del servicio interior de la Corporación.

Informe en el expediente instruido por el Ayuntamiento de Isuerre sobre disolución de la agrupación con Lobera de Oasella a los efectos de tener un solo Secretario.

Entregar a D.<sup>a</sup> Natividad Romeo Pina, hija de D. Zacarías Romeo, auxiliar que fué de la secretaría de esta Corporación, la cantidad de 348'25 pesetas en concepto de pagas de toca que le fueron otorgadas por esta Diputación al fallecimiento de su padre.

Nombrar a D. Francisco Morón Pernia para cubrir la vacante de peón caminero que existe, de las carreteras provinciales.

Gratificar a los Practicantes de cirugía del Hospital provincial, con cantidad equivalente al 10 por 100 del sueldo de plantilla que perciben, por mayor trabajo en el servicio que tienen encomendado.

Conceder gratificación de 1.150 pesetas, al Jefe de Negociado de la Corporación, D. Eduardo Ciria, por sus servicios al frente de la secretaría de la misma.

Aprobar cuenta presentada por D. Juan José Domingo, importante 1.500 pesetas, por una mesa de despacho y dos auxiliares adquiridas para la Corporación.

Idem nóminas de estancias causadas en Establecimientos benéficos de Zaragoza y Barcelona, por menores y dementes naturales de esta provincia.

Idem cuenta de 3.000 pesetas, del señor Comisario Regio del Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos, por la pensión de seis alumnos internos, naturales de esta provincia, durante los cuatro últimos meses del año actual.

Idem íd., importante 365'60 pesetas, por la inserción de una esquela en los periódicos locales con motivo del funeral celebrado en la Iglesia del Hospicio, en sufragio de D. Patricio Borobio.

Quedar enterada del resultado del reconocimiento facultativo practicado a madres de acogidos en el Hospicio provincial.

Autorizar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales de Beneficencia y conceder socorros de lactancia.

Contestar Comunicación de la Diputación provincial de Huesca interesando la designación de una representación de esta Corporación para que, en unión de las Diputaciones provinciales de Huesca y Lérida, gestionen en Madrid, de los Poderes públicos y en especial del Patronato de Firms Especiales, la inclusión en el Plan de construcciones, de la carretera de Zaragoza a la frontera y Huesca a Lérida.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que preceptúa el Estatuto municipal vigente, para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1929.—El Presidente, Manuel de Lasala.

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 8.627.

### DIVISION HIDRAULICA DEL EBRO

#### Nota-anuncio.

Aprobado técnicamente el proyecto de conducción de aguas para el abastecimiento de Cetina, se hace público, a los efectos del R. D. de 3 de junio de 1928, para que los que se consideren perjudicados puedan formular sus reclamaciones en la Sección de Fomento del Gobier-

no civil de la provincia de Zaragoza, durante un plazo de quince días consecutivos, contados desde la publicación de este anuncio, durante los cuales estará de manifiesto el proyecto.

Este se reduce en esencia a lo siguiente:

Las dos fuentes de Santa Quiteria, situadas en el término municipal de Cetina, se captan mediante dos arquetas de toma para derivar un caudal de tres litros por segundo, mediante una tubería de conducción, y que va enterrada siguiendo la ladera izquierda del barranco de Santa Quiteria, hasta llegar al depósito regulador situado en unas eras próximas al pueblo. Del depósito parte otra tubería de mayor diámetro, también enterrada, que termina en la plaza principal del pueblo, donde se emplazará la fuente.

El Ayuntamiento no pretende establecer tarifas para el consumo del agua.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1929.—El Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Ebro, Vicente Núñez.

Núm. 8.622.

## UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA

### Facultad de Filosofía y Letras.

#### Anuncio.

Se halla vacante en esta Facultad de Filosofía y Letras una plaza de Profesor auxiliar temporal, correspondiente al cuarto grupo, que comprende las enseñanzas de Lógica, Teoría de la Literatura y de las Artes, Arqueología y Numismática y Epigrafía. Se anuncia a concurso de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 9 de enero de 1919, entre quienes posean el título de Doctor o el de Licenciado con reválida en la misma Facultad. Dicha plaza está dotada con la gratificación anual de dos mil pesetas.

Los aspirantes presentarán sus instancias en papel de 1'20 pesetas, dirigidas al Ilmo. señor Decano, durante un plazo de veinte días, contados desde la fecha siguiente a la publicación de este en la *Gaceta de Madrid*, con los justificantes de los méritos que aleguen.

La Junta de Facultad exigirá a los solicitantes la práctica de un ejercicio que permita apreciar comparativamente su aptitud para el desempeño del cargo, conforme a lo dispuesto en el apartado 1.º de la Real orden de 13 del actual (*Gaceta del 14*).

Asimismo podrán tomar parte en este concurso los Auxiliares temporales que hubieran cesado en sus funciones por haberse cumplido el plazo de su nombramiento, a tenor de lo legislado en el apartado 2.º de la citada Real orden.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y efectos legales.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1929.—El Secretario de la Facultad, Alvaro de San Pio.

## SECCIÓN SEXTA

Borja. N.º 8.630.

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión del día de ayer, acordó señalar el día 30 del corriente mes y hora de las doce para la celebración de la subasta para el arriendo del derecho o tasa de Matadero durante el año 1930, por el tipo en alza de 9.000 ptas. con arreglo al pliego de condiciones, que estará de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina. La subasta se celebrará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, pudiendo presentarse las proposiciones en pliegos cerrados, durante media hora, en el acto de la licitación, en la forma prevenida en el artículo 14 del vigente Reglamento de Contratación de Obras y servicios municipales, siendo el tipo de fianza provisional el 5 por 100 del de subasta y el de fianza definitiva el 10 por 100 del remate.

Borja, a 6 de diciembre de 1929.—El Alcalde, Dionisio Pérez.

\*\*\*

La Comisión permanente de este Ayuntamiento, en sesión del día de ayer, acordó señalar el día 30 del corriente mes y hora de las once y quince minutos, para la celebración de la subasta para el arriendo del arbitrio sobre carnes durante el año 1930, por el tipo en alza de 12.000 pesetas, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina. La subasta tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en la forma preceptuada por el artículo 15 del Reglamento de contratación de Obras y Servicios municipales, pudiendo presentarse los pliegos de proposiciones, en horas hábiles de oficina, desde el siguiente día al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia hasta el día 29 del corriente, a las trece horas. El tipo de fianza provisional es el 5 por 100 del de subasta y el de fianza definitiva el 10 por 100 del remate.

Borja, a 6 de diciembre de 1929.—El Alcalde, Dionisio Pérez.

\*\*\*

La Comisión permanente de este Ayuntamiento, en sesión del día de ayer, acordó señalar el día 30 del corriente mes y hora de las diez y treinta minutos, para la celebración de la subasta para el arriendo de pesas y medidas durante el año 1930, por el tipo en alza de 13.500 pesetas; siendo el tipo de fianza provisional el 5 por 100 del de subasta y el de la fianza definitiva el 10 por 100 del remate. La subasta tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en la forma preceptuada por el artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales, pudiendo presentarse los pliegos de proposiciones en horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia hasta el día 29 del corrien-

te, a las trece horas, y hallándose de manifiesto el pliego de condiciones para dicha subasta en la secretaría de este Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina.

Borja, a 6 de diciembre de 1929.—El Alcalde, Dionisio Pérez.

Cariñena. N.º 8.611.

Desiertas las subastas celebradas para el arriendo del arbitrio del Cántaro, para el día treinta y uno del presente mes, a las once horas, se anuncia una tercera subasta, en las mismas condiciones anunciadas para las primera y segunda en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número 263, de fecha 6 de noviembre último, con la sola modificación de que la duración del contrato será por el tiempo de un año, el próximo 1930.

Cariñena, 5 de diciembre de 1929.—El Alcalde, Santiago Gracia.

\*\*\*

Por el tiempo y a los efectos reglamentarios queda expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, un expediente de transferencia de créditos de unas partidas, artículos y capítulos del presupuesto municipal ordinario de 1929 a otras partidas, artículos, y capítulos del mismo presupuesto.

Cariñena, a 4 de diciembre de 1929.—El Alcalde, Santiago Gracia.

Moros. N.º 8.606.

Acordado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento proponer al Ayuntamiento pleno la habilitación de un crédito de tres mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas y noventa y cinco céntimos, con imputación al capítulo 15, artículo 1 y 1 del concepto del actual presupuesto, para atender a reformar los gastos de los capítulos 1, artículo 6 y 2 del concepto; artículo 8 y 3 del concepto y artículo 11 y 2 del concepto; capítulo 2, artículo 1 y 1 del concepto; capítulo 4 y artículo 5 y 1 del concepto; capítulo 6, artículo 1 y 5 del concepto; capítulo 8, artículo 1 y 2 del concepto; capítulo 10, artículo 1 y 2 del concepto; capítulo 18, artículo 1 y 1 del concepto, y capítulo 19, artículo 1 y 1 del concepto, del presupuesto ordinario vigente, se expone al público el expediente correspondiente, por el plazo señalado en el artículo 12 del Reglamento de 2 de agosto de 1924, para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones.

Moros, 4 de diciembre de 1929.—El Alcalde, Francisco Marquina.

Quinto. N.º 8.612.

El repartimiento de plagas del campo se hallará expuesto al público en la secretaría del Ayuntamiento, por el plazo reglamentario de ocho días, en el cual se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Quinto, 5 de diciembre de 1929.—El Alcalde ejerciente, Joaquín Pérez.

Tauste. N.º 8.609.

Durante el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la fecha del presente anuncio, se admitirán en la secretaría del Ayuntamiento, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta del arriendo de los derechos del matadero, arbitrio de carnes frescas y los derechos y tasas por la inspección y reconocimiento sanitario de los pescados frescos, durante el próximo año de mil novecientos treinta, sirviendo de tipo a la misma la cantidad de diez y seis mil trescientas sesenta y cinco pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones económico-facultativas, obrantes en la mencionada secretaría, donde podrán examinarse en dichos días y horas.

La referida subasta se celebrará con arreglo a las prescripciones establecidas en el Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales de dos de julio de mil novecientos veinticuatro.

Tauste, 5 de diciembre de 1929.—El Alcalde, Joaquín López.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### Administración de Justicia

#### Requisitorias.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.*

Núm. 8.623.

PARAMO FERNANDEZ, Angel; de 34 años de edad, casado, ex interventor de fondos municipales del Ayuntamiento de Tarazona, natural de Segovia y vecino de Tarazona; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Tarazona, dentro del término de diez días, a recibirle declaración indagatoria en el sumario que contra el mismo se sigue sobre estafa con el número 37 de 1929.

Núm. 8.625.

BARBA GUICHAR, Faustino; de 32 años, hijo de Julián y de Carmen, soltero, jornalero, natural de Bilbao y vecino de Zaragoza, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cáceres, a constituirse en prisión en méritos del sumario que contra el mismo se instruye con el núm. 145 del año, por estafa.

#### Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 187 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar y Marina.*

Núm. 8.605.

BONDÍA MOLINA, Amable; vendedor ambulante de tejidos, domiciliado últimamente en Maella (Zaragoza), comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Caspe, para ser oído en causa sobre alzamiento de bienes.

Núm. 8.626.

GUTIERREZ FERNANDEZ, Mariano; de 34 años de edad, soltero, tratante, domiciliado accidentalmente en esta ciudad, calle de Sobrarbe, núm. 276, y cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá, en el término de quinto día, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, secretaría del Sr. Palomares, al objeto de ampliar su declaración en el sumario que se instruye con el número 182 de 1929 sobre estafa y falsedad.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 8.607.

##### Daroca.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, don Antonio de Santiago y Soto, en resolución de esta fecha, en el sumario núm. 50 de 1929, sobre lesiones muy graves, se cita por la presente de comparecencia ante este Juzgado a Juan Liria García, de 23 años de edad, soltero, natural de Alboj (Almería), el que lo verificará dentro de los diez días en que aparezca esta citación en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, a fin de dar la sanidad del mismo.

Daroca, a 5 de diciembre de 1929.—Antonio de Santiago.

##### Caspe.

D. José Pellicer Serrate, Juez ejerciente de instrucción de esta ciudad y su partido;

Hago saber: Que el día cuatro de enero próximo, a las once, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta de la finca que se describe a continuación, para pago de costas impuestas a Simón Morer Sanz, en causa sobre lesiones; advirtiéndose, que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores depositar en la mesa de este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del inmueble; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes de la tasación, y que de tal inmueble no existe titulación, no estando tampoco inscrito en el Registro de la propiedad.

*Finca de que se trata.*

Una casa, compuesta de tres pisos con el firme y corral, de superficie ignorada, situada en la calle de San Miguel, número ciento cincuenta y cuatro, de la villa de Sástago; que linda por derecha entrando con Cantón de la calle del Medio, izquierda con la casa de Manuel Ferraz Dabois, y por espalda con la calle del Medio. Tasada en cuatro mil quinientas veinticinco pesetas.

Dado en Caspe, a cuatro de diciembre de mil novecientos veintinueve. — José Pellicer. — El Secretario judicial, Juan Almudí.

Núm. 8.624.

**Daroca.**

D. Antonio de Santiago Soto, Juez de primera instancia de Daroca y su partido;

Hago saber: Que en expediente sobre provisión de fondos instado por el Procurador D. Mariano Navarro Ciria, contra D.<sup>a</sup> Agustina Pardo Júdez, de Used, he acordado, por providencia de esta fecha, la suspensión de la subasta que había de celebrarse el día diez y seis del próximo diciembre.

Dado en Daroca, a veintiocho de noviembre de mil novecientos veintinueve. — Antonio de Santiago. — P. S. M., Julián Sánchez.

Núm. 8.616.

**Ateca.**

El Juez de instrucción del partido de Ateca;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas a Antonio Marco Soria, en expediente de multa, número 48-1929 (Montes), se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, con baja del 25 por 100, los bienes que con su tasación se describen en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 6 de noviembre próximo pasado.

Para cuyo acto, que se celebrará con las mismas formalidades que se consignan en dicho periódico oficial, se ha señalado el día 7 de enero próximo, a las doce horas.

Dado en Ateca, a 5 diciembre de 1929. — Antonio de V. Tutor. — El Secretario judicial, José Rodríguez Corral.

Núm. 8.628.

**Tarazona.**

D. Manuel Pérez Romero, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Tarazona;

Hago saber: Que en período de ejecución de sentencia, en juicio ejecutivo, que se sigue en este Juzgado, a instancia del Procurador don Román Cisneros Serrano, en nombre y representación del Banco de Aragón (Sucursal de esta plaza), contra D.<sup>a</sup> Leonor Burguet, mayor de edad, viuda y vecina de Cortes (Navarra), sobre reclamación de mil quinientas diez y siete pesetas con diez céntimos, gastos, intereses y

costas, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca propiedad de la deudora siguiente:

En término de Cortes (Navarra): Solar, situado en jurisdicción de Cortes, término de Almazán Alto, de novecientos ochenta metros cuadrados; linda al Norte, calle Nueva del Progreso; Sur, con Martín de Martín; Este, con el camino de la Estación, y Oeste calle sin nombre.

De dicha cabida y solar fueron segregados ciento treinta y ocho metros cuadrados, quedando una diferencia libre de dicho solar de ochocientos cincuenta metros cuadrados, que es el terreno que quedó embargado: Valorado en cuatro mil doscientas cincuenta pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día tres del próximo mes de enero, a las once de su mañana, he acordado sacar a primera subasta por resolución de esta fecha, por el precio de tasación, la finca descrita, con las advertencias siguientes:

1.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la subasta consignarán sobre la mesa del Juzgado previamente, el diez por ciento del tipo por que ha sido tasada la finca embargada.

2.<sup>a</sup> Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes por que salen a subasta, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Tarazona, a tres de diciembre de mil novecientos veintinueve. — Manuel Pérez. — El Secretario judicial Licenciado, Julián Ruiz.

Núm. 8.620.

**Zaragoza.—Pilar.**

**Cédula de notificación.**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta ciudad, en la ejecutoria de causa seguida en este Juzgado con el núm. 53 de 1928, sobre estafa, contra Gregorio Berlanga Navarro, se notifica por medio de la presente cédula a dicho procesado, hoy penado, y al perjudicado D. Felipe Balaguer, vecinos de esta ciudad, y cuyo actual domicilio de aquéllos se ignora, que en la expresada causa se dictó por la Audiencia provincial de esta ciudad, con fecha 12 de diciembre de 1928, la sentencia cuya parte depositiva dice así.

«*Fallamos:* Que debemos condenar y condenamos al procesado en esta causa Gregorio Berlanga Navarro, como autor responsable de un delito de estafa, en cantidad superior a diez pesetas e inferior a quinientas, sin circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de dos meses de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las costas penales; a que en concepto de indemnización satisfaga al perjudicado D. Felipe Balaguer la cantidad de ciento cuarenta y nueve pesetas con diez céntimos; debiendo de sufrir, caso de insolvencia, estado en que así se declara al procesado, apro-

bando en tal sentido el auto dictado por el instructor, la responsabilidad personal subsistiría a razón de un día de privación de libertad por cada cien pesetas que deje de satisfacer, con la limitación legal. Dicha sentencia fué declarada firme por auto de veinte de diciembre último y con fecha diez y nueve de septiembre retropróximo la Audiencia dictó auto, cuya parte dispositiva es como sigue: «Se declara que al penado Gregorio Berlanga Navarro le son aplicables los beneficios concedidos por dicho Real decreto de indulto, y en su virtud se le indulta totalmente de la condena de dos meses y un día de arresto mayor y de la multa, dada su insolvencia».

Y para que sirva de notificación en forma al penado Gregorio Berlanga Navarro y perjudicado Felipe Balaguer, extendiendo la presente en Zaragoza, a cuatro de diciembre de mil novecientos veintinueve.— El Secretario, P. H., Mariano Torrijo.

### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 8.607.

#### Sestrica.

D. Pedro Roy Forcón, Juez municipal de la villa de Sestrica;

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia de D. Artemán Rubio [Felipe, contra D. Melquiades Sancho Pinilla, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia: En Sestrica, a dos de diciembre de mil novecientos veintinueve; vistos por el señor Juez municipal los precedentes autos de juicio verbal civil instado por Artemán Rubio Felipe, de las circunstancias que constan, contra Melquiades Sancho Pinilla, casado, mayor de edad, con residencia en Zaragoza; sobre reclamación de cantidad, y.

Fallo: Que declarando en rebeldía al demandado Melquiades Sancho Pinilla, le debo condenar y condeno a que abone al actor Artemán Rubio Felipe la cantidad de doscientas cuarenta y siete pesetas reclamadas por esta demanda y al pago de las costas del juicio.

Y no habiéndose reclamado por el interesado la notificación personal al demandado, hágase cita en los estrados del Juzgado, publicándose al mismo tiempo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los efectos legales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Roy.»

Y para notificar al demandado expido la presente que firmo en Sestrica, a dos de diciembre de mil novecientos veintinueve.—Pedro Roy.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 8.631.

### Sindicato de Riegos de Cabañas de Ebro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 43 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad, se convoca a todos sus regantes a Junta general ordinaria para el día 22 del actual, a las once horas, en la Casa Consistorial, al objeto de dar cuenta de la inversión de fondos en el ejercicio del año corriente, discusión del presupuesto por que ha de regirse durante el año 1930, y proceder a la elección de las vacantes reglamentarias del Sindicato y Jurado de riegos, y Presidente de esta Comunidad; previéndose que, si por falta de asistencia hubiera de suspenderse, se celebrará al siguiente domingo, día 29, sin volver a citar y adoptándose los acuerdos con el número de regantes que asistan.

Cabañas de Ebro, 5 de diciembre de 1929.— El Presidente de la Comunidad, Antonio González.

### Sindicato de Riegos eventuales de El Frasno.

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, se convoca a Junta general de Regantes, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el día 22 del actual y hora de las diez, y si ésta no se celebrase por falta de número, se celebrará en segunda convocatoria el día 29 del propio mes, en el local y a la hora señalados para la primera, adoptándose acuerdos cualquiera que sea el número de los concurrentes.

El Frasno, a 4 de diciembre de 1929.—El Presidente de la Comunidad, Evaristo Monteagudo.

## ESTATUTO MUNICIPAL

Y REAL ORDEN ACLARATORIA PARA SU APLICACIÓN

DE VENTA EN LA IMPRENTA DEL HOSPICIO

Precio, 3 ptas. Certificado, 3'50 ptas.

DOCUMENTOS HISTORICOS DE DAROCA Y SU COMUNIDAD

POR D. TORIBIO DEL CAMPILLO

PRECIO 5 PESETAS

De venta en la Depositaria de la Excma. Diputación de Zaragoza.

IMPRESA DEL HOSPICIO